Municipalidad de Hernandarias

- Intendencia Municipal -

Avda.César Gianotti esq. José Asunción Flores
www.hernandarias.gov.py
Hernandarias **Alto Paraná**

Tel: (0631) 22212 Fax: (0631) 22462
intendencia@hernandarias.gov.py
Paraguay

RESOLUCION I.M. N° 2655/2016

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACION POR CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 19/2016 "ELABORACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN" AL ARQUITECTO DIEGO GUILLERMO FRANCO VARGAS, CON RUC 4013685-0.

Hernandarias, 08 de Setiembre de 2016.-

VISTO: Los Informes del Comité de Evaluación para la **Adjudicación** de la licitación por **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 19/2016 "ELABORACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN"**, así como las Especificaciones Técnicas de los servicios requeridos y el Costo Estimativo establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones; y,

CONSIDERANDO: Que, en primer orden y conforme a la fecha fijada en la respectiva convocatoria, se ha realizado el acto de recepción y apertura de sobres de ofertas, conforme a las disposiciones legales vigentes en la materia; habiéndose presentado los siguientes oferentes: **1) HCK CONSTRUCTORA, firmante Arq. Hugo Cesar Alcaraz Garay, con RUC 1062002-8, 2) BIO CAMPO S.R.L., firmante Ing. Divina Beatriz Velázquez Rodríguez, con RUC 80073824-1, y 3) ARQ. DIEGO FRANCO, firmante Arq. Diego Guillermo Franco Vargas, con RUC 4013685-0** respectivamente.

Que, analizadas las propuestas presentadas referente a los aspectos legales, la capacidad técnica y experiencia, así como los otros requerimientos exigidos en el PBC, la Comisión Evaluadora de Ofertas, integrada a través de la Resolución I.M. Nº **2173-A/2016 de fecha 13 de Julio de 2.016**, eleva sus conclusiones a la Unidad Operativa de Contratación de la institución, recomendando la **Adjudicación** al oferente **Arquitecto Diego Guillermo Franco Vargas, con RUC 4013685-0**, el llamado a LICITACION POR CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 19/2016 para la **"ELABORACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN", por la suma de Gs. 140.000.000 (Ciento Cuarenta Millones de Guaraníes) IVA INCLUÍDO,** por resultar la oferta más ventajosa para los intereses de la institución municipal, así como también reúne los requisitos sustanciales y formales conforme a la Ley Nº 2051/2003 de Contrataciones Públicas, el Decreto Reglamentario Nº 21909/2003 y demás concordantes.

Que, por su parte la Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la institución, en uso de sus atribuciones establecidas en el Art. 10 inc, 8 del Decreto Nº 21909/2003 refrenda la recomendación del Comité de Evaluación, y aconseja a la Intendencia Municipal disponer el pertinente acto de adjudicación;

Que, el costo estimativo de los bienes y/o servicios a ser adquiridos se encuentran entre aquellas contrataciones que sean inferiores al monto equivalente a **2000** jornales mínimos diarios, por lo que la Unidad Operativa de Contratación había recomendado en su momento a esta Autoridad Máxima proceder al llamado para la contratación de dichos servicios a través del procedimiento de **Contratación Directa,** según lo dispuesto en la Ley Nº 2051/2003 (Art. 16 Inc c y concordantes), y el Decreto Nº 21909/2003 (art. 74 y concordantes).

Que, el rubro para esta Contratación Directa afectan a la partida presupuestaria corresponde al Objeto de Gasto 260, Fuente de financiamiento 11 - "ROYALTIES" del Presupuesto General de la Municipalidad de Hernandarias, para el ejercicio 2016 al cual se podrá imputar dicha contratación. No obstante, se deja expresa constancia que queda a criterio del oferente adjudicada la prestación de los servicios requeridos con la emisión de la Orden de Servicios de la convocante, reservándose la Municipalidad el derecho de disponer el desembolso respectivo una vez que se emita el Código para el pago por parte de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).

POR TANTO, en base a los informes de la Comisión evaluadora de Ofertas, de la Unidad Operativa de Contrataciones Institucional y teniendo en cuenta la potestad conferida a la Máxima autoridad para disponer adjudicaciones de conformidad a lo establecido en el art. 215 de la Ley 3966/10 Orgánica Municipal en concordancia con el art. 28 de la Ley Nº 2051/03 De Contrataciones Públicas:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE HERNANDARIAS
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
RESUELVE

Art.1º.- **ADJUDICAR** al oferente **Arquitecto Diego Guillermo Franco Vargas, con RUC 4013685-0** el llamado a LICITACION POR CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 19/2016 para la **"ELABORACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN"**, cuyo monto de adjudicación asciende a la suma total de **Gs. 140.000.000 (Ciento Cuarenta Millones de Guaraníes) IVA INCLUÍDO,** conforme a las disposiciones de la **Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas"**, su **Decreto Reglamentario Nº 21909** y normativas concordantes de la **Ley Nº 3966/2010 "Orgánica Municipal"**.

Art. 2º.- **SUSCRIBIR** el Contrato pertinente con el oferente adjudicado en el que se estipularan las cláusulas y condiciones que regirá la prestación de los servicios de referencia.

Art. 3º.- **ENCOMENDAR** a la Unidad Operativa de Contratación la coordinación y control de todos los procedimientos administrativos necesarios con relación a lo dispuesto en los artículos precedentes.

Art. 4º.- **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.

MUNICIPALIDAD DE HERNANDARIAS SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DE HERNANDARIAS INTENDENCIA

.....
Abog. Néstor Alfredo Acosta Benítez
Secretario General

.....
Lic. Rubén Amancio Rojas Ferreira
Intendente Municipal